

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado AVENIDA BOLIVIA 5150 4400 - SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

> SALTA, 8 de abril de 2021 **EXPEDIENTE Nº 10.941/2011** Cuerpos I, II y III

R - DNAT - 2021 Nº 206 VISTO:

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que según Acta Nº 136/TD, Folio Nº 140, del Libro de Actas de Tesis Doctorales de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales, la Doctorando Ing. Agr. Graciela Eugenia BIANCO SADIR - DNI Nº 16.186.673, ha defendido el día 8 de julio de 2020, en forma oral y pública, bajo la modalidad virtual, mediante el uso de la Plataforma para Videoconferencias Zoom, su Trabajo de Tesis Doctoral titulado: "ALTERACION DE LA ACTIVIDAD DE LA COLINESTERASA SERICA Y ERITROCITARIA Y SU RELACION CON EL EFECTO GENOTOXICO COMO RESULTADO DE LA EXPOSICION A PLAGUICIDAS EN TRABAJADORES DEL SECTOR HORTICOLA DE LA PROVINCIA DE JUJUY", obteniendo la calificación de diez (10);

Que a fs. 667 obra fotocopia autenticada del Acta mencionada;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la fecha de egreso de la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas de la Dra. Graciela Eugenia BIANCO SADIR - DNI Nº 16.186.673, ha sido el día 8 de julio de 2020, día en que defendió en forma oral y pública, bajo la modalidad virtual, mediante el uso de la Plataforma para Videoconferencias Zoom, su Tesis Doctoral titulada: "ALTERACION DE LA ACTIVIDAD DE LA COLINESTERASA SERICA Y ERITROCITARIA Y SU RELACION CON EL EFECTO GENOTOXICO COMO RESULTADO DE LA EXPOSICION A PLAGUICIDAS EN TRABAJADORES DEL SECTOR HORTICOLA DE LA PROVINCIA DE JUJUY", obteniendo la calificación de diez (10), según obra en Acta Nº 136/TD - Folio Nº 140 del Libro de Actas de Tesis Doctorales de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°. - HÁGASE SABER a la Dra. Graciela Eugenia BIANCO SADIR, Dr. Julio Cesar DE LUCA, Dr. Marcelo BENITEZ AHRENDTS, remítase copia a la Dirección Administrativa Económica y siga a la Escuela de Posgrado a sus efectos.

ARTÍCULO 3°. - PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. ifa/cng.

> Esp. ANA P. CHAVEZ SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JULIO R. NASSER DECANO

Facultad de Ciencias Naturales